ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	**ESTUDIO PREVIO**	**Código: F – 086** Versión: 001 Fecha: Agosto de 2017

Puerto López - Meta, 01 de noviembre de 2023

Doctor:
RODRIGO ANDRES TORRES GUZMAN
Jefe de Contratación
Puerto López, Meta

Asunto: Estudio y documentos previos de contrato.

Cordial Saludo,

Con el objeto de dar cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y del artículo 25 numeral 7° y 12° de la ley 80 de 1993 esta dependencia se permite presentar análisis de conveniencia y oportunidad correspondiente para adelantar el proceso contractual y la consecuente celebración del contrato requerido para desarrollar el objeto **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLO DE ACCIONES DE LA DIMENSION VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y REPORDUCTIVOS, CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, CONTENIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ – META"**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 49 establece que la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. Así mismo el Gobierno Nacional implemento bajo la Ley 100 de 1993 el modelo de salud mediante el cual se debe garantizar la salud de la población pobre y vulnerable del territorio nacional.

El Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6o de la Ley 1438 de 2011, mediante Resolución número 1841 de 2013 formuló el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, el cual presenta diferentes perspectivas y enfoques que abordan a las personas como sujetos de derechos a lo largo del curso de vida; ibídem se establece que las entidades territoriales de acuerdo con sus competencias, necesidades, condiciones y características de la población y territorio, deberán adaptar y adoptar los contenidos allí establecidos, en cada cuatrienio a través del Plan Territorial de Salud y coordinar su implementación en su área de influencia, así como la formulación y ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, en el marco de los lineamientos que para el efecto expida el Ministerio de Salud y Protección Social. Adicionalmente se encuentra la Resolución 1035 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, con sus capítulos diferenciales para las poblaciones indígena, palenquera, negra, afrocolombiana, raizal, pueblo rom y víctimas del conflicto armado.

Por directriz del Ministerio de salud y protección social y en armonía con el cumplimiento del Plan Territorial de Salud 2020-2023 continuamos con el desarrollo de proyectos de inversión que vienen en armonía con el PDSP 2012-2021.

La dimensión vida saludable y enfermedades transmisibles comprende el desarrollo de 3 componentes que son: Enfermedades emergentes, re-emergentes y desatendidas; Enfermedades inmunoprevenibles y Enfermedades endemo-epidémicas, los cuales incluyen las metas de mejorar en el acceso y calidad de los servicios de promoción de la salud, prevención, protección y atención de los eventos transmisibles, considerando los diferenciales de las poblaciones en sus territorios y disminución de la morbilidad, mortalidad y discapacidad general por enfermedades transmisibles.

La Política Nacional de Sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos (PNSDSDR), se estructura a partir de los postulados que el Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2012-2021 propone, al definir la sexualidad como una dimensión prioritaria para las acciones en Salud Publica dado su reconocimiento como una condición esencialmente humana, que compromete al individuo, con todos sus determinantes sociales y ambientales de las inequidades de la salud dentro de un marco de derechos. Otra condición recogida del plan se relaciona, con la superación del paradigma prevalente sobre el cual gravitaba la salud sexual, asociada a las patologías que le afectan posición que ha restringido logros sustanciales, para que la población Colombiana, independientemente de su edad, sexo, identidad de género, orientación sexual, etnia, cultura, nivel educativo, la viva plenamente dentro de un marco de derechos.

En Colombia, la situación de la Salud Sexual y Reproductiva muestra que es inaplazable la implementación de proyectos integrales que logren modificar indicadores que siguen siendo muy preocupantes (Razón de muerte materna por cien mil nacidos vivos, Tasa de mortalidad perinatal por cada mil nacidos vivos, Incidencia de sífilis congénita por mil nacidos vivos, Proporción de embarazo en mujeres de 10 a 19 años). Los factores de vulnerabilidad más frecuentemente asociados a condiciones precarias de Salud Sexual y Reproductiva son: el bajo nivel de escolaridad, la situación de pobreza, la ubicación en zonas rurales o urbanas marginales, la situación de desplazamiento, la residencia en zonas de conflicto, las limitaciones de la cobertura del SGSSS, los comportamientos de riesgo (Debilidad en el autocuidado) y el inicio temprano de relaciones sexuales. Además de estos factores, existen estereotipos y valores culturales sobre la sexualidad, la reproducción y, en general, sobre las relaciones afectivas, que condicionan actitudes y comportamientos que no siempre favorecen la salud y el desarrollo autónomo de proyectos de vida significativos para cada persona en su contexto específico. Para modificar estas ideas asociadas a la sexualidad y la reproducción, la sola divulgación de información ha demostrado ser insuficiente, por lo que se requieren mecanismos capaces de lograr la adquisición y el desarrollo de las competencias necesarias para mejorar la Salud Sexual y Reproductiva de manera que tengan sentido para las personas individualmente y en términos de convivencia social.

Estas condiciones dificultan la realización de acciones en el área de Salud Sexual y Reproductiva en condiciones de equidad y calidad y se convierten en factores que amenazan el cumplimiento de metas desde la oferta de los servicios.

En el marco del Plan Decenal de salud pública, El Ministerio de Salud y Protección Social en su rol de autoridad sanitaria y en cumplimiento de sus competencias, acompaña la adopción e implementación, articulada desde la planeación territorial en salud, de la Política Nacional de Salud Mental, Resolución 4886 de 2018; su gestión requiere de decisión política nacional y territorial e implica procesos de articulación sectorial e intersectorial con

participación social en salud. El principal objetivo de ésta política es Promover la salud mental como elemento integral de la garantía del derecho a la salud de todas las personas, familias y comunidades, entendidos como sujetos individuales y colectivos, para el desarrollo integral y la reducción de riesgos asociados a los problemas y trastornos mentales, el suicidio, las violencias interpersonales y la epilepsia.

La Resolución 1841 de 2013 este Ministerio adoptó el Plan Decenal de Salud Pública, estableciendo como parte de sus dimensiones, la de Convivencia y Salud Mental, como eje prioritario dentro de la cual propone la meta *f* del Componente de Promoción de la convivencia social y de la salud mental, que "*a 2021 el 100% de Departamentos y municipios del país adopten y adapten la Política Pública Nacional de Salud Mental acorde a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social*".

El Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No 0518 del 24 de febrero de 2015, mediante la cual establece disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y directrices para la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC. Igualmente establece las intervenciones, procedimientos, actividades e insumos a ser financiados con recursos del Plan de Salud Pública de intervenciones colectivas, contenidas en el anexo técnico que hace parte de la resolución en mención.

En el parágrafo 1. del artículo 20 de la misma resolución, dispone la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones, componente de salud pública- subcuenta de salud pública colectiva para el financiamiento del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas -PIC y de las acciones de Gestión de la Salud Pública, que para el caso de los departamentos y distritos corresponde asignar entre el 30 y el 50% para el PIC y entre el 50 y el 70% para los procesos de Gestión de la Salud Pública relacionadas con las competencias de Salud Pública.

Con la normatividad descrita previamente y con lo normado en la RIAS(resolución 3280/2018) cuyo objetivo es fortalecer la atención integral en salud del individuo por curso de vida, sin dejar de lado familia y comunidad y sus diferentes entornos (hogar, educativo, institucional, comunitario y laboral), se plantea el marco de referencia, cuyo propósito es fortalecer acciones incluidas en las dimensiones de sexualidad derechos sexuales y reproductivos, Dimensión vida saludable y enfermedades transmisibles, y convivencia social y salud mental, como estratégica para producir un impacto significativo sobre algunos de los factores de desigualdad y subdesarrollo, logrando transformaciones importantes en términos de bienestar y calidad de vida de los individuos y de la colectividad.

En mayo de 2015 el Ministerio de Salud y Protección Social expide la resolución 1536, mediante la cual se establecen las disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la salud a cargo de las entidades territoriales del nivel departamental, distrital y municipal, igualmente establece las obligaciones que al respecto deben cumplir las Entidades Promotoras de Salud – EPS.

En virtud de lo a anterior y como competencia del ente territorial Municipal se hace necesario realizar desarrollo de capacidades al talento humano en salud, líderes comunitarios y cuidadores de personas con discapacidad, para fortalecer acciones de salud pública incluidas en la dimensión vida saludable y enfermedades transmisibles, sexualidad derechos sexuales y reproductivos, convivencia social y salud mental, contenidas en el plan de acción en salud.

ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	**ESTUDIO PREVIO**	**Código: F – 086** Versión: 001 Fecha: Agosto de 2017

Mediante el acuerdo N°006 del 30 de mayo de 2020 modificado por el Acuerdo No. 011 de julio 22 de 2020 "Por medio del cual se modifica el Acuerdo 006 de mayo de 2020 *"Mediante el cual se adopta el Plan de Desarrollo Territorial – PDT, Económico, Social, Ambiental y de obras públicas del Municipio de Puerto López – Meta "Gobierno Sano, Guía Para El Progreso 2020-2023"* se consagra

NOMBRE DEL PROYECTO	Implementación De Un Programa De Vida Saludable Y Enfermedades Transmisibles En El Municipio De Puerto López Meta
CODIGO: BPN	2021505730017
SECTOR	Salud y protección social
PROGRAMA	Salud pública
META A LA QUE SE APUNTA CON LA EJECUCION DEL PROYECTO:	Realizar acciones que permitan el desarrollo de la dimensión Vida Saludable y Condiciones Transmisibles
INDICADOR (ES) META PRODUCTO HOMOLOGACIÓN: INDICADOR MGA WEB	Número de acciones Vida Saludable y Condiciones Transmisibles desarrolladas
ACTIVIDAD A EJECUTAR EN EL PROYECTO	Desarrollo de capacidades del talento humano en salud para mejorar la atención en los eventos de interés en salud pública.**$20.000.000** (ICLD)
FUENTE DE FINANCIACION	2.3.1.19.1905.0300-11 (Inversión Libre destinación ICLD) BPIN 2021505730017 Implementación De Un Programa De Vida Saludable Y Enfermedades Transmisibles En El Municipio De Puerto López Meta. **$20.000.000**

NOMBRE DEL PROYECTO	Implementación De Un Programa De Atención Integral En Sexualidad, Derechos Sexuales Y Reproductivos En El Municipio De Puerto López
CODIGO: BPN	2021505730020
SECTOR	Salud y protección social
PROGRAMA	Salud pública
META A LA QUE SE APUNTA CON LA EJECUCION DEL PROYECTO:	Desarrollar estrategias para el fortalecimiento con personal capacitado en el seguimiento de las Ruta de Atención Integral (RIA), prevención de del VHI Y ITS el marco de derechos y con enfoque de género de salud sexual con participación de los sectores de justicia, protección, salud, líderes de OBC y educación e instituciones educativas.
INDICADOR (ES) META PRODUCTO HOMOLOGACIÓN: INDICADOR MGA WEB	Numero de estrategias para el fortalecimiento con personal capacitado en el seguimiento de las rutas de atención integral de salud sexual con participación de los sectores de justicia, protección, salud, líderes de OBC y educación.
ACTIVIDAD A EJECUTAR EN EL PROYECTO	Desarrollo de capacidades del talento humano para mejorar la atención en Salud Sexual Reproductiva **$9.498.000** (ICLD superavit)

ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086 Versión: 001 Fecha: Agosto de 2017

FUENTE DE FINANCIACION	2.3.1.19.1905.0300-18 (ICLD Superavit) BPIN 2021505730020 Implementación De Un Programa De Atención Integral En Sexualidad, Derechos Sexuales Y Reproductivos En El Municipio De Puerto López **$9.498.000**

NOMBRE DEL PROYECTO	Implementación De Estrategia Intersectorial En Convivencia Social Y Salud Mental En El Municipio De Puerto López
CODIGO: BPN	2021505730030
SECTOR	Salud y protección social
PROGRAMA	Salud pública
META A LA QUE SE APUNTA CON LA EJECUCION DEL PROYECTO:	Acciones de vinculación a instituciones en el proceso de implementación de los lineamientos técnicos para la promoción de la convivencia social en los grupos en condición de vulnerabilidad
INDICADOR (ES) META PRODUCTO HOMOLOGACIÓN: INDICADOR MGA WEB	Número de acciones de vinculación a instituciones vinculadas en la implementación de la promoción social de la convivencia social implementadas
ACTIVIDAD A EJECUTAR EN EL PROYECTO	Acciones de inspección y vigilancia en el cumplimiento de política de salud mental, normatividad, protocolos y guías de atención de los eventos de interés en salud pública en salud mental, a todos los actores municipales en el sistema de salud **$2.840.000** (ICLD)
FUENTE DE FINANCIACION	2.3.1.19.1905.0300-06 (ICLD) BPIN 2021505730030 Implementación De Estrategia Intersectorial En Convivencia Social Y Salud Mental En El Municipio De Puerto López Puerto López. **$2.840.000**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto a contratar corresponde a la **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLO DE ACCIONES DE LA DIMENSION VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y REPORDUCTIVOS, CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, CONTENIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ – META"**

2.2. CONDICIONES TECNICAS:

a) En desarrollo del objeto del contrato de prestación de servicios el contratista deberá garantizar la prestación del servicio de acuerdo a la siguiente descripción:

JORNADA 1 DIA 1: ETV y Agresión por animales potencialmente transmisores de Rabia DIA 2: COVID 19, Estrategia ETMI Plus DIA 3: DIA 3 ITS VIH /SIDA			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	RECURSO HUMANO (MEDICO CON EXPERIENCIA EN SALUD PUBLICA DE MINIMO 5 AÑOS)	UN.	3
2	RECURSO HUMANO (ENFERMERA PROFESIONAL CON EXPERIENCIA EN SALUD PUBLICA DE MINIMO 5 AÑOS)	UN	3
3	ALQUILER DE AUDITORIO CON AIRE ACONDICIONADO	UN.	3
4	RECURSO HUMANO (AUXILIAR PARA LOGISTICA)	UN.	3
5	REFRIGERIO SALUDABLE	UN	150
6	MATERIAL EDUCATIVO INCLUYE ENTREGA DE CERTIFICADOS	UN.	50
JORNADA 2 DIA 1: emergencias que incluya, crisis hipertensiva, Eclampsia, Hemorragia postparto y sepsis DIA 2 T Interrupción Voluntaria del embarazo (IVE)			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	RECURSO HUMANO (MEDICO CON EXPERIENCIA DE MINIMO 5 AÑOS EN SALUD SEXUAL, REPRODUCTIVA)	UN.	2
2	ALQUILER DE AUDITORIO CON AIRE ACONDICIONADO	UN.	2
3	RECURSO HUMANO (AUXILIAR PARA LOGISTICA)	UN.	2
4	REFRIGERIO SALUDABLE	UN	96
5	MATERIAL EDUCATIVO INCLUYE ENTREGA DE CERTIFICADOS	UN.	43
JORNADA 3 DIA 1 fortalecimiento de habilidades y conocimiento para el cuidado de la salud mental dirigido cuidadores de personas con discapacidad y a lideres comunitarios, en el marco de Rehabilitación basada en la Comunidad (RBC)			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	RECURSO HUMANO (ENFERMERA PROFESIONAL CON EXPERIENCIA EN SALUD PUBLICA DE MINIMO 5 AÑOS)	UN	1
2	ALQUILER DE AUDITORIO CON AIRE ACONDICIONADO	UN.	1
3	REFRIGERIO SALUDABLE	UN	20

a) Para la ejecución del contrato deberá darse cumplimiento a las siguientes condiciones técnicas:

- Contar con el recurso humano idóneo de acuerdo a las especificaciones técnicas soportando la idoneidad.
- Realizar la convocatoria
- Garantizar la logística de las jornadas como se establece en las especificaciones técnicas
- Deberá estar presto para atender los requerimientos de la Secretaría de Salud durante la vigencia del contrato.
- Cumplir con la totalidad de las actividades programadas dentro del presupuesto oficial, dejando soporte para la verificación de estas.
- Hacer entrega como anexo al informe de ejecución: registro fotográfico impreso identificando cada actividad realizada, planillas originales de asistencia a los eventos, papeles de trabajo y en general todos los documentos generados durante la ejecución del contrato.
- Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor o quienes haga las veces.
- Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
- Prestar la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada o que conozca en desarrollo del contrato.
- El valor del contrato incluye los impuestos de ley, valor agregado y equipos para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato.
- El contratista deberá presentar certificación sobre el cumplimiento en el pago de los salarios y aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.

2.3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPC) Y DANE

La compra objeto del presente proceso de contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
93131700	PROGRAMAS DE SALUD
86101700	SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL NO CIENTIFICA
80141902	REUNIONES Y EVENTOS

Tabla 2 – Codificación DANE

SUBCLASE	DESCRIPCIÓN
91122	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD

2.4. TIPO DE CONTRATO

Para la ejecución de este objeto se celebrará un contrato de prestación de servicios con el objeto antes descrito

2.5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

a) **DEL MUNICIPIO: 1**. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto de contrato. **2.** Expedir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones. **3.** Hacer los pagos en los términos convenidos. **4.** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. **5.** Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato. **6.** Suministrar al contratista la información que sea necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.

b) **DEL CONTRATISTA:** El contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones: **1.** Realizar la prestación de servicios requeridos por la Alcaldía del municipio de Puerto López – Meta, conforme condiciones técnicas requeridas por el Municipio y ofrecidas por el contratista, en la cantidad la oportunidad acordada con el supervisor. **2.** Entregar las garantías exigidas para amparar los riesgos del contrato. **3.** Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato. **4.** Cancelar Paz y Salvo municipal en la tesorería del municipio, el cual deberá estar incluido en los documentos del contratista.**5.** Acreditar que se encuentra al día con el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral. **6.** Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato. **7**. Presentar informe parcial y/o final sobre el cumplimiento del objeto contractual al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación de cumplimiento del mismo, documento indispensable para el pago. **8.** Suscribir Acta de inicio, Actas parciales, Acta de recibo final con el supervisor. 9. Las demás a que hubiere lugar.

2.5 MULTAS Y CLAUSULAS PENAL: En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, esta faculta a la entidad para que se le impongan multas sucesivas hasta el monto total de diez por ciento (10%) del valor del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Para todos los efectos las partes pactan como clausula penal la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.

2.6 APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: El contratista deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que se modifiquen, sustituyan o adicionen.

2.7 SUPERVISION: La supervisión del presente contrato estará a cargo de la secretaría de Salud, la cual velará por la correcta ejecución del objeto contractual con la calidad y eficiencia requerida. El supervisor tiene el deber de cumplir los roles que fija la ley 1474 de 2011.

2.8 PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de veinticinco (25) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.9 FORMA DE PAGO: El Municipio se compromete a pagar el valor del contrato resultante del presente proceso de la siguiente manera: en pagos parciales de acuerdo a la facturación del servicio prestado, previos los trámites administrativos reglamentarios; comprobantes donde se demuestre el cumplimiento por parte del

Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), presentación de la factura de venta o documento equivalente, informe de actividades final por parte del contratista y certificación de la prestación del servicio a entera satisfacción expedida por quien ejerza la supervisión del Contrato. Para el último pago se requerirá la firma del acta de liquidación documentos que serán entregados para el trámite de la respectiva cuenta.

El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. En caso de no estar obligado a facturar, deberá presentar el documento equivalente.

Todos los pagos estarán sujetos a los desembolsos que efectué la Tesorería Municipal, sin perjuicio del cumplimiento del objeto contractual y demás requisitos legales para su cancelación.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Como quiera que el valor del contrato no supera el 10% de la menor cuantía establecida para el Municipio de Puerto López-Meta, la modalidad de selección del contratista corresponde a la Contratación de Mínima Cuantía contemplada en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. Se aplicarán los lineamientos establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 Estudios previos para la contratación de mínima cuantía y 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015.

4. ANALISIS DEL VALOR DEL CONTRATO

Para realizar el presupuesto estimado para la presente contratación, se tomaron los precios de acuerdo al promedio obtenido del análisis de 3 cotizaciones, determinando como valor unitario, los siguientes:

ITEM	JORNADA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PROMEDIO
1	JORNADA 1 DIA 1: ETV y Agresión por animales potencialmente	Recurso humano (medico con experiencia en salud pública de mínimo 5 años)	UN.	3	$ 9.600.000,00	$9.000.000,00	$ 8.400.000,00	$ 9.000.000,00
2	transmisores de Rabia DIA 2: COVID 19, Estrategia ETMI Plus DIA 3: DIA 3	Recurso humano (enfermera profesional con experiencia en salud pública de mínimo 5 años)	UN	3	$5.700.000,00	$6.300.000,00	$ 6.000.000,00	$6.000.000,00
3	TS VIH /SIDA	Alquiler de auditorio con aire acondicionado	UN.	3	$ 1.860.000,00	$1.740.000,00	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00
4		Recurso humano (auxiliar para logística)	UN.	3	$360.000,00	$ 300.000,00	$240.000,00	$300.000,00

5		Refrigerio saludable	UN	150	$ 1.650.000,00	$ 1.800.000,00	$1.950.000,00	$1.800.000,00
6		Material educativo incluye entrega de certificados	UN.	50	$1.000.000,00	$1.100.000,00	$ 1.200.000,00	$1.100.000,00
7	JORNADA 2 DIA 1: emergencias que incluya, crisis hipertensiva, Eclampsia, Hemorragia postparto y sepsis DIA 2 T Interrupción Voluntaria del embarazo (IVE)	Recurso humano (medico con experiencia de minimo 5 años en salud sexual, reproductiva)	UN.	2	$ 6.400.000,00	$6.000.000,00	$ 5.600.000,00	$6.000.000,00
8		Alquiler de auditorio con aire acondicionado	UN.	2	$1.240.000,00	$1.160.000,00	$ 1.200.000,00	$1.200.000,00
9		Recurso humano (auxiliar para logistica)	UN.	2	$ 240.000,00	$ 200.000,00	$ 160.000,00	$ 200.000,00
10		Refrigerio saludable	UN	96	$ 1.056.000,00	$ 1.152.000,00	$ 1.248.000,00	$ 1.152.000,00
11		Material educativo incluye entrega de certificados	UN.	43	$ 860.000,00	$ 946.000,00	$1.032.000,00	$946.000,00
12	JORNADA 3 DIA 1 fortalecimiento de habilidades y conocimiento para el cuidado de la salud mental dirigido cuidadores de personas con discapacidad y a lideres comunitarios, en el marco de Rehabilitación basada en la Comunidad (RBC)	Recurso humano (enfermera profesional con experiencia en salud publica de minimo 5 años)	UN	1	$1.900.000,00	$ 2.100.000,00	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
13		Alquiler de auditorio con aire acondicionado	UN.	1	$620.000,00	$ 580.000,00	$600.000,00	$600.000,00
14		Refrigerio saludable	UN	20	$ 220.000,00	$ 240.000,00	$ 260.000,00	$ 240.000,00
TOTAL JORNADAS DE CAPACITACION					$32.706.000,00	$ 32.618.000,00	$31.690.000,00	$32.338.000,00

De acuerdo al promedio de las 3 cotizaciones, tendríamos que el valor del contrato ascendería a TREINTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($32.338.000,00), suma que incluye todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato y el cual será ejecutado por demanda, de acuerdo a la necesidad de cada servicio.

ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086 Versión: 001 Fecha: Agosto de 2017

4.1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para garantizar la contratación que se pretende adelantar, el Municipio cuenta con recursos de Funcionamiento del presupuesto de la vigencia 2023, con la siguiente imputación presupuestal:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
2.3.1.19.1905.0300-11	BPIN 2021505730017 Implementación De Un Programa De Vida Saludable Y Enfermedades Transmisibles En El Municipio De Puerto López Meta	$20.000.000
2.3.1.19.1905.0300-18	BPIN 2021505730020 Implementación De Un Programa De Atención Integral En Sexualidad. Derechos Sexuales Y Reproductivos En El Municipio De Puerto López	$ 9.498.000
2.3.1.19.1905.0300-06	BPIN 2021505730030 Implementación De Estrategia Intersectorial En Convivencia Social Y Salud Mental En El Municipio De Puerto López Puerto López	$ 2.840.000
Total		$32.338.000,00

4.2. Deducciones y Descuentos de Ley del futuro Contrato:

Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del Contratista, el Municipio de Puerto López-Meta, hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Las retenciones dependen de la calidad del contratista como contribuyente.

La estampilla UNILLANOS, se aplica, para todo tipo de contrato, que la cuantía supere la mínima.

COMPRAS VIVERES, ABARROTES, INSUMOS AGRICOLAS PARA DECLARANTES				
Concepto	Tarifa	Base	Tope	Observación
Estampilla Pro Unillanos	1%	Valor del contrato sin IVA	$25.438.728	Se aplica el 100% en el primer pago y sus adiciones. Ord. 724 de 2010.
Estampilla Pro Turismo	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Ordenanza 466 de 2001.
Estampilla Pro Cultura	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 043 de 2013 modificado por el Acuerdo 025 de 2020.
Estampilla Pro Adulto mayor	4%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 043 de 2013 modificado por el Acuerdo 025 de 2020.
Tasa Deporte	2,5%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 020 de 2020.
Retención Renta	2,5% 1,5%	Valor del contrato sin IVA	$ 980.000	DUR 1625 Art. 1.2.4.9.1. DUR 1625 Art. 1.2.4.6.7.
Retención ICA	0,6%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 043 de 2013 modificado por el Acuerdo 025 de 2020.
Retención Avisos	15%	Sobre Retención ICA	$ 1	Acuerdo 043 de 2013 modificado por el Acuerdo 025 de 2020.
Retención IVA	15%	Sobre IVA	$ 1	DUR 1625 Art. 1.3.2.1

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El proceso de selección a que se refiere este estudio previo se encuentra sometido al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011. Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones que modifiquen o reglamenten aquellas, por virtud de las cuales, la selección se realizará de manera objetiva, a efecto de adjudicar la propuesta más favorable para los intereses de la Administración Municipal y los fines que ella persigue.

La modalidad de selección para la celebración del contrato a que se refiere este Estudio Previo corresponde a la Mínima Cuantía a que se refiere el artículo 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007, artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, artículo 94 Ley 1474 de 2011 y artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.15.2 del Decreto 1082 de 2015.

5.1. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA:

A. DOCUMENTOS JURÍDICOS:

- Carta de presentación de la propuesta y formato "Compromiso Anticorrupción" debidamente firmados, con la manifestación expresa de que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad consagrada en la ley.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente (persona natural) o representante legal (persona jurídica) o de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- REGISTRO UNICO TRIBUTARIO: El proponente persona natural deberá contar la actividad económica relacionada con el objeto a contratar.
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL: La proponente persona natural deberá contar la actividad económica relacionada con el objeto a contratar, en caso de proponente persona jurídica deberá contar con la actividad económica anterior o que su objeto social incluya el objeto de la presente contratación.
- Acta de autorización de la Junta o Asamblea de socios (cuando aplique)
- Acta de Constitución de Consorcio o Unión Temporal (cuando aplique)
- Adjuntar certificado de antecedentes disciplinarios.
- Certificación de reporte de no estar incluido en el Boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la República (persona natural) o representante legal (persona jurídica) o de los integrantes del consorcio o unión temporal
- Constancia de afiliación al sistema de seguridad social Pagos a los Sistemas de salud, Pensiones, Riesgos profesionales, Cajas de Compensación familiar, ICBF y SENA (según corresponda).
- Certificado de Antecedentes y requerimientos judiciales (persona natural) o representante legal (persona jurídica) o de los integrantes del consorcio o unión temporal
- Certificación sobre aportes al sistema seguridad social y para fiscales correspondientes a los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta firmada por el revisor fiscal si estuviere obligado a tener o por el representante legal (para persona jurídica).
- Propuesta de ofrecimiento indicando el precio total y los precios unitarios, conforme contenidos del presupuesto oficial.

Para consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá acreditar los anteriores documentos.

B. **EXPERIENCIA MÍNIMA:** El proponente deberá acreditar experiencia en (01) contrato cuyo objeto corresponda a actividades relacionadas con actividades de apoyo logístico y capacitación, teniendo en cuenta, cuyo valor sea como mínimo igual o superior al presupuesto oficial. La experiencia se acreditará con: Copia del contrato, acta de liquidación y/o certificación.

En caso de acreditar la experiencia con certificación, esta deberá contener como mínimo la siguiente información y requisitos:

- Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación y calidad en la que expide la certificación (gerente, representante legal, jefe de contratación o de adquisiciones y demás.)
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de finalización del contrato: El contrato debe haberse terminado y liquidado.
- Valor del contrato.
- Si el contratante es entidad sometida a la ley civil deberá aportar una copia de la cámara de comercio y/o documento homologable y copia de la factura que generó dentro del proceso de contratación.

D) DOCUMENTOS TECNICOS Y ECONOMICOS

PROPUESTA ECONOMICA: REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA. El proponente debe presentar el valor de su propuesta especificando valores unitarios y valor total. Para el cálculo del valor de la propuesta al proponente deberá tener en cuenta el número del ítem, la descripción, la unidad de medida.

Para fines de la evaluación se considerará el valor unitario indicado en el presupuesto oficial. El número del ítem, la descripción, las unidades que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente al presentar la propuesta económica. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta, deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente. Sin este requisito, las enmiendas no se consideran válidas.

En todo caso, el valor total de la sumatoria de los precios unitarios ofertados no podrá exceder el 100% de la sumatoria de los ítems del Presupuesto Oficial, so pena de rechazo de la misma. El Municipio corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto de la Invitación Pública. Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos que impliquen la ejecución del objeto contractual. Para efectos determinar el menor valor de la oferta se tomará la sumatoria de los precios unitarios de los ítems ofertados, en consideración a que el contrato se ejecutará por demanda. La comparación de precios se tomará antes del IVA.

6. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación; para lo cual se tuvo en cuenta para su identificación y cobertura, la guía publicada por Colombia Compra eficiente, en el Link

www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf.

Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
Planeación	Operativo	Marco normativo y base de datos desactualizados, o que no estén acorde con la ejecución del proyecto. 1	Falta de planeación en la normatividad vigente que rige el proyecto.	Probable	Mayor	Planeación	Operativo
Planeación	Jurídico	La modalidad de contratación no es adecuada para el bien, servicio u obra necesitada.2	Falta de planeación en la modalidad de contratación, no ejecución del proyecto.	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo
Planeación	Juridico	Los requisitos habilitantes No son los apropiados para el proceso de contratación y es posible no encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con los procesos de contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes 3.	Falta de planeación en la no existencia de oferentes que oferten para el proyecto.	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo
Planeación	Operativo	El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado 4	Falta de planeación y desequilibrio económico en la oferta presentada.	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo
Planeación	Operativo	La descripción del bien o servicio no es claro. 5	El objeto contractual a licitar no es claro, generando confusión en los oferentes	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto
Planeación	Jurídico	El proceso de contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes.6	Falta de legalidad con el debido proceso	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto
Planeación	Operativo	El estudio del mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.7	Falta de planeación y desequilibrio económico en la oferta presentada.	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo
Selección	Jurídico	Falta de capacidad de la entidad estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes y se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.8	Falta de planeación, incumplimiento al debido proceso, no se garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo
Selección	Jurídico	Riesgo de Colusión. 9	La no participación de oferentes en el proceso contractual	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo

ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	**ESTUDIO PREVIO**	**Código: F – 086** Versión: 001 Fecha: Agosto de 2017

contratación	Jurídico	Riesgo de que no se firme el contrato. 10	La no ejecución del proyecto a contratar.	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo
Ejecución	Financiero	Facturar más de lo contratado para el periodo. 14.	Falta de planeación en el manejo de los recursos	Posible	Moderado	6	Riesgo Alto
Ejecución	Operativo Financiero	Mayor valor al estimado en costos de ejecución por circunstancias externas que afecten el correcto desarrollo del servicio. 17	Desequilibrio económico	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto
Ejecución	Operativo	El desarrollo del objeto contractual no cumple con la calidad técnica requerida por la entidad. 18	Expone a la entidad a futuras reclamaciones	Probable	Catastrófico	9	Riesgo Extremo

¿A quién se le asigna?	Impacto Después del Tratamiento					¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y	Revisión
	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periocidad ¿Cuándo?
Operador	Procedimiento control, seguimiento y verificación de documentos 1	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Secretaria competente	Nov.	Diciembre	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Municipio de Puerto López	Verificar normatividad vigente que rige el proceso actual 2	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del municipio	Nov.	Diciembre	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal

Municipio de Puerto López	Contemplar los requisitos habilitantes en el estudio del sector, según normatividad vigente. 3	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del municipio	Nov.	Diciembre	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Municipio de Puerto López	Elaboración de estudio de oferta y demanda, estipulados en el estudio del sector. 4	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del municipio	Nov.	Diciembre	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Municipio de Puerto López	Especificación del objeto contractual en los estudios previos. 5	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del municipio	Nov.	Diciembre	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Municipio de Puerto López	Definición de un procedimiento de revisión garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes. 6	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del municipio	Nov.	Diciembre	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Municipio de Puerto López	Estudios previos y estudio del sector. 7	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Secretaria competente	Nov.	Diciembre	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Municipio de Puerto López	Estudios previos y estudio del sector, pliegos de condiciones. 8	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Secretaria competente	Nov.	Diciembre	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Municipio de Puerto López	Contemplar los requisitos habilitantes en el estudio del sector, según normatividad vigente. 9	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del municipio	Nov.	Diciembre	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Municipio de Puerto López	Elaboración procedimiento revisión de documentación proceso contractual. 10	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del municipio	Nov.	Diciembre	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal

Operador	Estudios previos y pliego de condiciones. 14	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Secretaria competente	Nov.	Diciembre	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Operador	Estudios previos y pliego de condiciones. 17	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del municipio	Nov.	Diciembre	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Operador	Supervisión al contrato. 18	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Secretaria competente	Nov.	Diciembre	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Diario

7. ANALISIS DE EXIGENCIA DE GARANTIAS

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del futuro contrato, el contratista seleccionado deberá constituir una póliza de seguro o caución bancaria a favor del Municipio de Puerto López, expedida por una compañía aseguradora o entidad bancaria legalmente constituida para funcionar en el territorio nacional, con los siguientes amparos:

a) CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
b) CALIDAD DEL SERVICIO: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
c) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMINZACIONES: Por una cuantía equivalente al 5% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.
d) Responsabilidad Civil Extracontractual: Equivalente a 200 SMLMV y con una vigencia igual al plazo de ejecución.

CLAUDIA FERNANDA BUSTACARA RIVERA
Secretaria de Salud

Elaboro: Claudia Fernanda Bustacara Rivera.
Reviso: Oficina de Contratación